

**MODIFICA DECRETO N° 785 DE 03-05-2016
QUE AUTORIZA SUSPENSION TRANSITO
CON MOTIVO ACTIVIDAD "INAUGURACION
SEDE VECINAL J.V. 57, BANNEN"
ORGANIZADA POR SECPLAN
REPROGRAMADA PARA EL DIA 13-MAYO-
2016 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 843 /

LOTA, 11 de mayo de 2016

VISTOS:

a) Los Oficios N° 149 de 12-04-2016 y Oficio N° 168 de 25-04-2016 de SECPLAN, que solicita autorización para suspensión de tránsito a fin de realizar actividad con motivo de producción del hito de inauguración de Sede Vecinal de la Junta de Vecinos N° 57 de Población Pedro Bannen, el día 3 de mayo del año en curso, convocada desde las 15:30 horas y planificada a desarrollar en Calle Camilo Henríquez entre Avenida la Paz y 18 de Septiembre;

b) Decreto N° 785 de 03-05-2016 que autoriza suspensión de tránsito el día 3 de mayo de 2016 para realizar actividad;

c) Oficio N° 209 de 05-05-2016 de Directora de SECPLAN informando que la actividad fue reprogramada para el día viernes 13 de mayo y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- SUSTITUYASE el numeral 1 del texto resolutivo de Decreto N° 785 de 03-05-2016, por el siguiente:

"AUTORIZASE la suspensión de tránsito, por Calle Camilo Henríquez entre Avenida la Paz y 18 de Septiembre para realizar actividad con motivo de producción del hito de inauguración de Sede Vecinal de la Junta de Vecinos N° 57 de Población Pedro Bannen, el día viernes 13 de mayo del año en curso, convocada desde las 14:30 horas a 18:00 horas.

2.- Se mantienen vigentes los numerales 2 al 5, sin modificación, establecidos en el Decreto señalado precedentemente.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE,
JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO,
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, SECPLAN, TRANSPARENCIA
MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

PMU/JMAB/CA/LZP
TRANSITO/DECRETO/DEC. BANNEN OF. 168-mod. 209



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**